

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	1 de 12

Fecha emisión del informe	día	26	mes	03	año	2020
---------------------------	-----	----	-----	----	-----	------

Proceso:	Gestión TIC
Procedimiento/operaciones.	Gobierno y control de Activos TIC - Software
Líder de Proceso: Jefe(s)	Fernando Ramírez Ochoa - Director Financiero y Administrativo
Dependencia(s):	
Nombre del seguimiento:	Derechos de Autor sobre Software
Objetivo:	Seguimiento al cumplimiento normativo en materia de Derechos de Autor sobre Software por parte del CNMH
Metodología	El seguimiento se realizó atendiendo los procedimientos vigentes establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, así como la normatividad aplicable, efectuándose levantamiento de información y entrevistas. El seguimiento fue realizado entre el 1 y 25 de marzo de 2020.
Limitaciones o riesgos del proceso de seguimiento	Dentro de las pruebas de Auditoria se tenía establecido la verificación del software instalado en una muestra de equipos de cómputo en sitio. Esta actividad no se realizó atendiendo las limitaciones generadas por la calamidad sanitaria.

Asesora de Control Interno	Auditor de control interno
Doris Yolanda Ramos Vega	José Edgar Hernando Galarza Bogotá

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO (Temas evaluados – Conclusiones)

1. Justificación

El Gobierno Nacional ha establecido un marco normativo para la protección de los Derechos de Autor sobre programas de computador o software los cuales se describen en los considerandos de la circular 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

“El 25 de febrero de 1999 se expidió la Directiva Presidencial No. 01, relacionada con el respeto al Derecho de Autor y los derechos conexos. A través de dicha circular se instruyó a los servidores públicos en la obligación de adoptar un comportamiento respetuoso del derecho de autor y la prohibición de utilizar o adquirir obras literarias o artísticas, fonogramas y señales de televisión que infrinjan tales derechos. Luego, a través de la Directiva Presidencial No. 02 del 12 de febrero de 2002, se reitera el interés del Gobierno en la protección del derecho de autor y los derechos conexos y se ordena a las oficinas de control interno, auditores u organismos de control de las respectivas entidades, verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de derecho de autor en la adquisición y uso de programas de computador en la entidad.

 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	2 de 12

De conformidad con lo ordenado por las Directivas Presidenciales 01 de 1999 y 02 de 2002, el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, expidió la Circular No. 04 del 22 de Diciembre de 2006, mediante la cual solicitó a los Representantes Legales y Jefes de las Oficinas de Control Interno de las entidades u organismos públicos del orden nacional y territorial, la información relacionada con la “Verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de derecho de autor sobre Software”.

En la mencionada circular se consagró: “La Dirección Nacional de Derecho de Autor establecerá el procedimiento para el recibo, administración y custodia de esta información”. La Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor durante la vigencia 2010 desarrolló y alojó en su página Web un aplicativo para recepcionar la información objeto de esta circular.

El día 13 de enero de 2011, el Departamento Administrativo de la Función Pública, ante solicitud de esta Unidad Administrativa, por medio de correo electrónico informó este hecho a todos los responsables del envío de la información para que procedieran en consecuencia, a través del aplicativo antes mencionado.”

La circular 17 del 1 de junio de 2011 modifica el numeral 2 del título III de la Circular 12 del 2 de febrero de 2007, aclarando “las condiciones para el recibo de la información”: La información será diligenciada, en los términos de la Circular No. 04 del 22 de diciembre de 2006 del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial, por el responsable de cada entidad en el aplicativo que para el efecto dispondrá la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor en la página www.derechodeautor.gov.co, desde el primer día hábil del mes de enero de cada año hasta el tercer viernes del mes de marzo, fecha en la cual se deshabilitará el aplicativo.

2. Normatividad

- Ley 603 del 2000, la cual establece la obligatoriedad de las sociedades comerciales de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor; por esta razón, la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No 002 de 2002 por la cual se dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.
- Circular 12 de 2007 Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Circular 17 de 2011 Dirección Nacional de Derechos de Autor
- ISO 27001:2013. Anexo A. Numeral 18

3. Controles



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	3 de 12

Control Interno adelantó el seguimiento mediante el levantamiento de información y entrevistas, con el fin de evidenciar el uso de software autorizado y la eficiencia de los controles establecidos para el cumplimiento de los Derechos de Autor sobre software. Durante el periodo de seguimiento, se pudo establecer lo siguiente:

1. Controles Automáticos

En el seguimiento se evidenció que la Entidad cuenta con un servidor de red Windows el cual dentro de sus funcionalidades evita la instalación de software por parte de los usuarios finales en los computadores de escritorio que hacen parte de la red. El servidor de red solo permite instalar software en los equipos de cómputo de escritorio al usuario administrador, dicho usuario administrador es de uso, custodia y control por parte de los funcionarios autorizados del grupo TIC. Se pudo evidenciar que el control automático es efectivo ya que no permite al usuario final instalar cualquier tipo de software.

Para los equipos servidores de cómputo y de comunicaciones se cuenta con usuario de administración los cuales están bajo uso, custodia y control por parte de los funcionarios autorizados del grupo TIC. El usuario administrador permite el control de la instalación de software en dichos equipos.

2. Controles procedimentales

En el seguimiento se evidenció que la Entidad cuenta con una Política de Seguridad de información la cual se adoptó mediante la Resolución 206 del 23 de julio de 2018 la cual promueve el uso de software autorizado, dicha política establece los procedimientos para controlar el uso de software no autorizado y asegurar el cumplimiento normativo en materia de Derechos de Autor sobre Software.

Adicionalmente la Dirección Administrativa y Financiera expidió la Circular 007 de 2020 del 13 de marzo en la cual en su numeral 2 promueve el uso de software con el previo cumplimiento de los requisitos legales. Lo anterior evidencia el compromiso de la Alta Dirección del CNMH y fortalece el ambiente de control.

Durante la vigencia de 2019 y lo corrido del 2020 la Dirección Administrativa y Financiera apoyado en el grupo TIC ha fortalecido la revisión de los equipos de cómputo mediante la inclusión de la actividad de verificación del software instalado durante el mantenimiento preventivo de los mismos. Esta actividad ha permitido identificar y desinstalar productos de software no autorizados. Se recomienda formalizar dicha actividad mediante la actualización de los procedimientos correspondientes del Sistema Integrado de Gestión.

El documento Política de Seguridad de Información SIP- PC-013 en su Artículo Octavo contiene las políticas y procedimientos que deben ser cumplidos por funcionarios, contratistas y proveedores en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI. Dentro de dichos procedimientos se encuentran dos que mitigan el riesgo de uso de software no autorizado: SIP-PR-018 - Verificación para el cumplimiento legislativo y regulatorio en cuanto a Derechos de Autor y SIP-PR-017 - Autorización para instalación de Software.



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	4 de 12

Sin embargo se observa que el procedimiento SIP-PR-018 - Verificación para el cumplimiento legislativo y regulatorio en cuanto a Derechos de Autor cuyo objetivo es “Evitar el incumplimiento de la obligaciones legales, estatutarias de reglamentación o contractuales relacionadas con los Derechos de Autor”, no cuenta con los registros documentales establecidos en el mismo, lo anterior permite evidenciar que este procedimiento no se ha aplicado por parte del líder del procedimiento y de los diferentes responsables de las actividades del procedimiento. Durante la vigencia del 2019 se estableció un plan de mejoramiento con el objetivo que dicho procedimiento se socializará y aplicará. Se recomienda ajustar y actualizar dicho plan de mejoramiento de tal forma que se asegure el cumplimiento del control.

3. Inventario de Software

El CNMH ha venido implantando diferentes tipo de herramientas de Software para la automatización de su procesos, dichas herramientas se implementaron utilizando diferentes modalidades uso y de explotación de software dentro de las cuales se identificaron: Licencias de Uso, Arrendamiento de Software (Software As a Service-SaaS) y adquisición de software a la medida.

Para la gestión y control de este tipo recursos el CNMH cuenta con el inventario oficial de bienes gestionado mediante el sistema de información SYSMAN. En dicho sistema se tiene registrado un total de 115 activos relacionados con software. Se evidencian debilidades en la consistencia de la información ya que se presentan las siguientes situaciones:

- únicamente el 24% de los 115 productos tienen registrada la información del proveedor del producto adquirido.
- El 100% de los registros tienen fecha de salida de servicio menor del 31 de diciembre de 2019, lo anterior es inconsistente ya que un alto número de productos se encuentra en uso.
- Se evidencian algunos productos de software marcados como que NO están en servicio, pero en la práctica si están en uso. Ejemplos de estos son los productos con placas: 5170,5171,5172,5173,5174.
- Se evidencia algunos productos de software marcados como que SI están en servicio, pero en la práctica no están en uso. Ejemplos de estos son los productos con placas: 4964, 49785070,5071. El grupo TIC reporta un total de 24 productos de software que no están en uso pero que en el sistema SYSMAN aún se registran como en servicio.
- Se evidencia que a la fecha solo se ha dado de baja a un de producto de software mediante la Resolución 266 del 27/09/2019 (palca 5003).
- La información de producto de software licenciado no permite identificar la cantidad de licencias adquiridas.
- EL producto de la página web vigente hasta enero de 2020 no está ingresado en el inventario de bienes del CNMH. La anterior situación se presenta para el nuevo producto de software de la página web adquirida mediante el contrato 343 de 2019. Se recomienda normalizar esta situación aplicando los



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	5 de 12

controles establecidos y la política de administración de bienes.

- Los siguientes productos de software a la fecha no se encuentran ingresados en el inventario de bienes de la entidad : SQL Server (SIO), SIO Sistema Información de Observatorio, NotificacionesWebDav.
- El inventario de bienes no lleva el control de asignación del producto de software al funcionario o contratista que lo tiene a cargo. Como control complementario para llevar este control el Grupo TIC se lleva en la Base de Datos de Datos de Configuración. Sin embargo, dicha base de datos aun presenta debilidades en su completitud y actualización.
- Para algunos productos de software no se tiene identificada la cantidad de licencias adquiridas en la Base de Datos de configuración, adicional a esta situación el sistema de bienes tampoco llega control de esta información. Lo anterior generar incertidumbre respecto de la cantidad de licencias con las que cuenta el CNMH generando el riesgo de utilizar estos productos fuera del marco legal.

Por lo anterior se genera dificultad en la gestión y control de este tipo de activos, adicionalmente las inconsistencias de la información impactan negativamente su confiabilidad y en los registros contables de este tipo de bienes. Se recomienda depurar y completar la información tanto del inventario de bienes como de la Base de Datos de Configuración y definir e implementar las políticas específicas tanto a nivel de la administración de bienes como a nivel contable para la gestión y control del software en sus diferentes modalidades de uso y explotación.

El grupo TIC durante la vigencia de 2018 ha fortalecido su ambiente de control mediante la aplicación de un control no documentado para la gestión de la configuración propias del proceso de Gestión TIC, dicho control se basa en la elaboración de una base de datos para el control del software instalado en cada uno de equipos de cómputo y comunicaciones, el control del software instalado y el control de las licencias instaladas vs adquiridas. Se evidencia que la información de la base de datos de la configuración aun presenta falta de completitud y presenta algunas diferencias con el inventario de bienes del sistema SYSMAN. Por lo anterior se recomienda efectuar un proceso de conciliación y completitud de la información con el fin de asegurar la consistencia e integridad de la información.

A continuación, se relacionan los productos de software registrados en el inventario de bienes de la entidad y complementada con la registrada en la Base de Datos de Configuración, la tabla muestra el número de placa del inventario de bienes, la cantidad de licencias adquiridas y la cantidad de licencias instaladas.

ITEM	PLACA	DESCRIPCION	CANTIDAD DE LICENCIAS ADQUIRIDAS	CANTIDAD DE LICENCIAS INSTALADAS
1	4964	ADOBE CS6 MASTER COLLECTION TLP	2	0
2	4965	MICROSOFT VISIO	6	3
3	4966	OFFICESTD 2013 OLP NL GOV	5	5
4	4967	WINSVRCAL 2012 OLP NL GOV DVCCA	5	5



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	6 de 12

5	4968	OFFICEMACSTD 2011 OLP NL Gov	1	1
6	4969	ARCVIEW SINGLE-USER	1	1
7	4970	ARCGIS FOUR DESKTOP BASIC	4	2
8	4971	SOFTWARE ANTIVIRUS F-SECURE	1	1
9	4972	ARCSERVER SERVIDOR DE BAK UP	1	1
10	4973	CITRIX XENAPP FUNDAMENTALS	1	0
11	4974	CITRIX XENAPP CALL	35	0
12	4975	NVIVO SERVER PARA DOS	1	1
13	4976	NVIVO CAL	35	35
14	4977	MICROSOFT ACCESS LICENSE CAL	0	0
15	4978	MICROSOFT OFICCE 2010 MOLP	57	0
16	4979	MICROSOFT OFFICE PLUS 2016 OLP	0	0
17	4980	SQLCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCA	0	0
18	4981	SQLvrEntCore LicSAPk OLP 2lic N	2	2
19	4982	VSProwMSDN LicSAPk OLP NL Gov Q	0	0
20	4983	WINDOWS SERVER CAL 2016- GOVERNMENT	0	0
21	4984	CAL ESCRITORIO REMOTO MICROSOFT	35	35
22	4985	OFICCE MAC STANDARD 2016 SNGL	0	0
23	4986	SOFTWARE SCANNER GROUP A	1	1
24	4987	OEM OFFICE SB 2007 WIN	0	0
25	4988	ADOBE CREATIVE SUITE 6 (CS6)	1	0
26	4989	ADOBE GOBIERNO ACROBAT PROFESSI	8	2
27	4990	AUTODESK AUTOCAD 2016 COMMERCIA	1	0
28	4991	FILEMAKER PRO 14 VLA +1YR MNT T	1	0
29	4992	FILEMAKER SERVER 14+1 CONNECT+1	1	0
30	4993	SKETCHUP PRO 2016	1	0
31	4994	TPL GOBIERNO ACROBAT PRO DC SPA	0	0
32	4995	MS OFFICE 2010 GOVT OLP N SINGL PARA 13 USUARIOS	13	0
33	4996	MS WINSVR CAL 2012 OLP NL GOV US PARA 13 USUARIOS	13	13
34	4997	CONSOLA OPERADORA	1	1
35	4998	DE TARIFICACION PLANTA TELEF.	1	1
36	4999	SOFTPHONE	1	1
37	5000	PARA PC APPLIANCE C400 PARA 300 USUARIOS	1	1



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	7 de 12

38	5001	LICCENCIA PARA COPIA DE SEGURIDAD BACKUP	1	1
39	5002	LICENCIAMIENTO DE AMBIENTES VIRTUALES (V RAY)	0	0
40	5004	SQLCAL 2014 OLP NL GOV USRCAL PARA 5 USUARIOS	5	5
41	5005	SQLSvrstd 2014 OLP NL Gov	5	5
42	5006	AVAYA RADVISION SMB	6	0
43	5007	WINDOWS SERVER 2008 R2	2	2
44	5008	DATACENTER 2012 OLP NL GOV PARA 2 USUARIOS	2	2
45	5009	WINSVRSTD 2012 OLP NL GOV 2PRO	2	2
46	5010	HEAT DISCOVERY ON PREMISE PERPETUAL	1	1
47	5011	S.O WINDOWS SERVER DATACENTER 2012- MOLP	2	2
48	5012	BASICA OPENScape OFFICE V3 PARA 74 USUARIOS	74	74
49	5013	SOFTCLIENT OPENScape V7 PARA 34 USUARIOS	34	34
50	5014	VMWARE VSPHER STANDAR LICENCE	1	1
51	5015	ABBY FINE READER EDICION DE PDF	12	10
52	5016	DE GESTION DE ACTIVOS	1	1
53	5017	OFFICE PRO PLUS 2013 OLP NL GOV PARA 66 USUARIOS	66	66
54	5018	WINSVRCAL 2012OLP NL GOV	0	0
55	5019	PROJECT PROFESIONAL	16	11
56	5020	PROJECT SERVER 2013	1	1
57	5021	SHAREPOINT ENTERPRISE CAL 2013 PARA 66 USUARIOS	16	16
58	5022	SHAREPOINT SERVER 2013	1	1
59	5023	SHAREPOINT STANDAR CAL 2013 PARA 16 USUARIOS	16	16
60	5024	SQL SERVER STANDAR 2012	1	1
61	5025	SQLCAL 2012	16	16
62	5026	OFFICE PRO PLUS GOVERMENT LICENSE	48	48
63	5027	WINDOW S SERVER USER CAL	0	0
64	5028	OFFICE MAC GOVERMENT LICENSE	3	3



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	8 de 12

65	5029	multisoft renovacion HEAT COLSOFT	1	1
66	5030	OFFICE 2007 1A ACTA DE DONACION CON 3 PORTATILES	3	0
67	5031	OPEN SCAPE PE V7 UPGRADE V4/V5 8HFA	1	1
68	5032	OPENScape BUSINES UC BOOSTER SERVER	177	177
69	5033	Office Plus 2013- OLP NL GOV	41	41
70	5034	Winswrcal 2012 OLP	0	0
71	5035	OFFICE PRO PLUS 2013	32	32
72	5036	OFFICE CAL 2013	0	0
73	5037	OFFICE 2013 OLP Y LAS CAL	0	0
74	5038	HERRAMIENTA HEAT	1	1
75	5039	G-SUITE BASIC EN LA NUBE - 570 USUARIOS	570	0
76	5040	SOFTWARE DE ANALISIS ESTADISTICO SAS	1	0
77	5041	MFE COMPLETE EP PROTECT BUS P1- 11 S	11	1
78	5042	SOFTWARE IT SAS- SUSCRPCION 4 S ADOBE CONTRATO 642 -2017 4 USUARIOS	4	0
79	5043	S SOPHOS- VENCIMIENTO DICIEMB- 31- 2018	1	1
80	5044	SOFTWARE DE GESTION DE ACTIVOS SCIWEB	1	1
81	5045	SOFTWARE DE GESTION DE ACTIVOS SCIWEB	1	1
82	5046	LICENCIA DE ENVIO DE CORREO MASIVO	1	1
83	5047	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	1	1
84	5048	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	1	1
85	5049	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	1	1
86	5050	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	1	1
87	5051	LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD	1	1
88	5052	LICENCIAS ADOBE PHOTOSHOP CC	1	1
89	5053	LICENCIAS ADOBE PHOTOSHOP CC	1	1
90	5054	LICENCIAS ADOBE PHOTOSHOP CC	1	1
91	5061	431 G-Suite Business cuentas de correo institucional Este licenciamiento tienen vigencia de 1 año a partir de el 8 de diciembre de 2018, hasta el 07 de diciembre de 2019.	1	1



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	9 de 12

92	5065	ADICION A LA ORDEN DE COMPRA 33268 POR LICENCIAS AMORTIZABLES 131 G- SUITE BUSINESS CUENTAS DE CORREO INSTITUCIONAL	1	1
93	5068	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	1
94	5069	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
95	5070	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
96	5071	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
97	5072	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
98	5073	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
99	5074	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
100	5075	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
101	5076	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
102	5077	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
103	5078	AMORTIZABLES - MCAFFE	1	0
104	5164	LICENCIA SAIA	0	0
105	5169	la licencia de uso de la plataforma Online para envío de correos masivos, en modalidad suscripción por un (1) año, contado a partir del 05-11-2019 hasta el 04- 11-2020.	1	1
106	5170	MICROSOFT PROJONLINEESSENTIALSOPEN SHRDSVTMONTHLYSUBSCRIPTION (PAQUETE *10)	0	0
107	5171	MICROSOFT PROJONLINEPREMIUMOPEN SHRDSVTMONTHLYSUBSCRIPTION (PAQUETE *2)	0	0
108	5172	MICROSOFT PROJONLINEPROFESSIONALOPEN SHRDSVTMONTHLYSUBSCRIPTION (PAQUETE *14)	0	0
109	5173	MICROSOFT POWERBLPROOPEN SHRDSVTMONTHLYSUBSCRIPTION (PAQUETE *10)	0	0



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	10 de 12

110	5174	MICROSOFT ENTMOBANDSECURITYES OPEN SHRDSVTMONTHLYSUBSCRIPTION (PAQUETE *150)	0	0
111	5175	MICROSOFT CUSTOM SPEECH (PAQUETE POR 1100)	0	0
112	5176	licencia google G-Suite Business año por usuario por 402 usuario	402	402
113	5180	licencia por suscripción FullGuard with Enhanced Support - 24 MOS del Sophos XG 430 de propiedad del CNMH	1	1
114	5181	licencias por suscripcion por un año de servistag para servidores Dell.	1	1
115	5182	LICENCIA INTRANET DEL CNMH -NEXURA PLATFORM	1	1

Se observa que para algunos productos de software no se cuenta con la información de la cantidad de licencias adquiridas o la cantidad de licencias instaladas. Se recomienda realizar la completitud de dicha información con el fin de mejorar la calidad y eficacia de la Base de Datos de Configuración y de esta forma contar con información confiable que sirva de base para la toma de decisiones de necesidad y conveniencia de nuevas adquisiciones.

4. Inventario de equipos TIC

De acuerdo con la información reportada por el Grupo TIC, el CNMH cuenta con los siguientes equipos:

Tipo Equipos TIC	Cantidad
Computadores Personales	345
Servidores de Computo y equipos de comunicaciones	78

CONCLUSION: La Dirección Administrativa y Financiera ha tomado acciones en el desarrollo de Políticas y Lineamientos para socializar la importancia del cumplimiento normativa en materia de Derechos de Autor de Software, adicionalmente se cuenta con una Política enmarcada en el Sistema de Gestión de Seguridad de Información-SGSG que orientan el software legal, sin embargo se presentan debilidades en la gestión a nivel procedimental y administrativo que permita mejorar el gobierno y control de dichos recursos.



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	11 de 12

--

MATRIZ PARA PLAN DE MEJORAMIENTO (Metodología para elaboración - fecha de entrega)		
No	DESCRIPCION DEL HALLAZGO	RECOMENDACION
1	Se evidencia que algunos productos de software adquiridos previamente, a la fecha no se encuentran ingresados en el inventario de bienes de la entidad. Se identificaron los siguientes: SQL Server (SIO), SIO Sistema Información de Observatorio, NotificacionesWebDav, Pagina web anterior, pagina web nueva	1.1. Aplicar los procedimientos establecidos para normalizar la situación e identificar las causas de la misma con el fin de fortalecer los controles preventivos
2	Se evidencia algunos productos de software marcados como que SI están en servicio, pero en la práctica no están en uso. Ejemplos de estos son los productos con placas: 4964, 49785070, 5071. El grupo TIC reporta un total de 24 productos de software que no están en uso pero que en el sistema SYSMAN aún se registran como en servicio.	2.1 Aplicar los procedimientos establecidos para dar baja a los bienes e identificar las causas de la misma con el fin de fortalecer los controles preventivos
3	Se evidencia que el procedimiento SIP-PR-018 - Verificación para el cumplimiento legislativo y regulatorio en cuanto a Derechos de Autor cuyo objetivo es "Evitar el incumplimiento de la obligaciones legales, estatutarias de reglamentación o contractuales relacionadas con los Derechos de Autor", no cuenta con los registros documentales establecidos en el mismo, lo anterior permite evidenciar que este procedimiento no se ha aplicado por parte del líder del procedimiento y de los diferentes responsables de las actividades del procedimiento. Durante la vigencia del 2019 se estableció un plan de mejoramiento con el objetivo que dicho procedimiento se socializará y aplicará. Se recomienda ajustar y actualizar dicho plan de mejoramiento de tal forma que se asegure el cumplimiento del control.	3.1 Se recomienda ajustar y actualizar el plan de mejoramiento en la vigencia de 2019 en la cual se estableció el mismo hallazgo e identificar las causas de la misma con el fin de fortalecer los controles preventivos



 Centro Nacional de Memoria Histórica	Informe de Seguimiento y/o evaluación	CÓDIGO:	CIT-FT-006
		VERSIÓN:	002
		PÁGINA:	12 de 12

--	--	--

OPORTUNIDADES DE MEJORA

Las debilidades en la información tanto del inventario de bienes y de la Base de Datos de Configuración generan dificultad en la gestión y control de los productos de software, las inconsistencias de la información impactan negativamente su confiabilidad y en los registros contables de este tipo de bienes. Se recomienda depurar y completar la información tanto del inventario de bienes como de la Base de Datos de Configuración y definir e implementar las políticas específicas tanto a nivel de la administración de bienes como a nivel contable para la gestión y control del software en sus diferentes modalidades de uso y explotación.

El grupo TIC durante la vigencia de 2019 ha fortalecido su ambiente de control mediante la aplicación de un control no documentado para la gestión de la configuración propias del proceso de Gestión TIC, dicho control se basa en la elaboración de una base de datos para el control del software instalado en cada uno de equipos de cómputo y comunicaciones, el control del software instalado y el control de las licencias instaladas vs adquiridas. Se evidencia que la información de la base de datos de la configuración aun presenta falta de completitud y presenta algunas diferencias con el inventario de bienes del sistema SYSMAN. Por lo anterior se recomienda efectuar un proceso de conciliación y completitud de la información con el fin de asegurar la consistencia e integridad de la información.

Durante la vigencia de 2019 y lo corrido del 2020 la Dirección Administrativa y Financiera apoyado en el grupo TIC ha fortalecido la revisión de los equipos de cómputo mediante la inclusión de la actividad de verificación del software instalado durante el mantenimiento preventivo de los mismos. Esta actividad ha permitido identificar y desinstalar productos de software no autorizados. Se recomienda formalizar dicha actividad mediante la actualización de los procedimientos correspondientes del Sistema Integrado de Gestión.

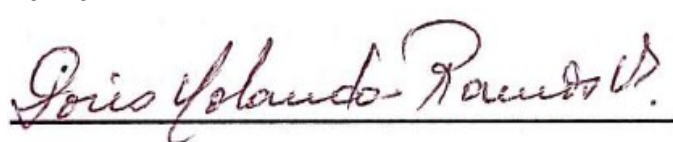
FIRMAS RESPONSABLES

Evaluador:



José Edgar Hernando Galarza Bogotá - Contratista

Vo. Bo.



Doris Yolanda Ramos Vega – Asesora de Control Interno

